



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

D^a. ANA ROSA NEVADO PULIDO, OFICIAL MAYOR Y SECRETARIA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día trece de junio de dos mil veintidós, en primera convocatoria, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcrito, dice:

2.- SERVICIO DE “ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA FERIA DE SAN MIGUEL 2022”. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. EXP. 1979/2022.-

Visto el expediente que se tramita para la contratación, por procedimiento abierto simplificado del contrato del Servicio de “ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA FERIA DE SAN MIGUEL 2022”, Expdte. 1979/2022, en base a la Memoria justificativa suscrita por el Concejal delegado de Festejos, D. Luis Alfredo Vizcaíno Hernández, en fecha 26 de mayo de 2022.

- A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES FERIA SAN MIGUEL 2022			
Procedimiento: Abierto Simplificado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Mixto (Servicios y suministro).	
Clasificación CPV: 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos. 24613200-6 - Fuegos artificiales. 15000000-8 - Alimentos, bebidas, tabaco y productos afines. 55000000-0 - Servicios comerciales al por menor de hostelería y restauración. 22000000-0 - Impresos y productos relacionados.	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes : No
Presupuesto base de licitación: 18.491,74€	Impuestos: 2.998,26€	Total: 21.490,00 €	
Valor estimado del contrato: 18.491,74€	Impuestos: IVA	Total: 21.490,00 €	
Fecha de inicio ejecución: según Lote		Fecha fin ejecución: según Lote	
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: SI	Garantía complementaria: No	

- A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Informe falta de medios para la ejecución del Servicio	20/05/2022
Memoria justificativa	26/05/2022
Pliego de Prescripciones Técnicas	26/05/2022





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Providencia de Alcaldía	26/05/2022
Informe de Secretaría no utilización medios electrónicos	26/07/2022
Informe de Intervención órgano competente	27/05/2022
Informe de Secretaría sobre el procedimiento	27/05/2022
Resolución de Alcaldía inicio expediente	31/05/2022
Retención de Créditos por Intervención	07/06/2022
Pliego Cláusulas Administrativas	08/06/2022
Informe de fiscalización previa Fase A favorable	08/06/2022

- A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado

o Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución dictada con fecha 20 de junio de 2019, en base a la habilitación legal contenida en el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, para el Servicio de “**ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA FERIA DE SAN MIGUEL 2022**”, mediante procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2022, por importe de 21.490,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 20338A22609, para financiar el contrato descrito. La existencia de crédito adecuado y suficiente ha sido certificada por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, en fecha 1 de junio de 2022, incorporándose al expediente el correspondiente documento de retención de crédito, número de operación 22022002624, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que dimanen de este contrato.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán el contrato.

CUARTO.- Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, previsto en el artículo 159 de la LCSP, disponiendo que se publique el anuncio de licitación con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, toda la





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y la Memoria. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO.- Nombrar responsable del contrato (art. 62 de la LCSP) a D^a Silvia Tornero Pedraza, Dinamizadora cultural y notificar este acuerdo al citado responsable y al Departamento de Contratación.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la advertencia en tal sentido y a reserva de la aprobación del acta correspondiente, en Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma electrónica

Vº Bº
LA ALCALDESA

Fdo.: Raquel Medina Nuevo



Cód. Validación: 3CAJ09NHNW5GJ2FR7TKSNDTLD | Verificación: <https://ayonavalalmoral.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3